



Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2025 15:13:28 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0440-2025-MPP/A

Puno, 31 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Conferencista Dr. ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ - Universidad de Educación a Distancia (UNED) - Internacional Council on Social Welfare (ICSW), el marco de la Conferencia "Inteligencia Artificial y Educación Superior" e "Inteligencia Artificial, Digitalización y Cultura de Calidad", con motivo de la Apertura del Semestre Académico 2025-I de la Universidad Nacional del Altiplano, a desarrollarse en fecha 31 de marzo del 2025.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Dr. Antonio López Peláez

EL MARCO DE LA CONFERENCIA "INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EDUCACIÓN SUPERIOR" E "INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DIGITALIZACIÓN Y CULTURA DE CALIDAD", CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al Dr. ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ CHECA Roberto Carlos FAU 20146247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:13:41 -05:00